



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

### SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA No. 025

**ACTA RESUMIDA.** - Sesión Presencial Ordinaria de 25 de agosto de 2022

Previa constatación del quorum se instala la sesión virtual extraordinaria de la Comisión Permanente Jurídica, siendo las 11h02, presidida por el Dr. José Luis Terán Suarez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y presencia de: Dr. Fabián Guerrero Obando, Decano de la Facultad de Comunicación Social; Dr. Javier Vicente Vargas Estrella, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dr. Edwin Patricio Salazar Oquendo, Representante de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Dra. Yolanda Cedeño, Representante de Docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria; Econ. Guido Vinicio Duque, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas; Msc. Luis Rubén Molina Toapanta, Representante de Docentes de la FACSO, señor Jossue Rafael Granda Guevara, Representante Estudiantil, con ausencia justificada de la MsC. Karina Alexandra Londoño Vega, Representante de Empleados y Trabajadores; y, Srta. Dayra Angélica Álvarez Michilena; Representante Estudiantil.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Se pone en consideración el orden del día, y se aprueba con los siguientes temas:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Acta de 18 de agosto de 2022
2. Lectura de comunicaciones
3. Varios

1. Aprobación del acta de la sesión del 18 de agosto de 2022, puesta en consideración de los miembros, se aprueba sin ninguna modificación, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes

#### **2. Comunicaciones**

- 2.1 Se da lectura al Oficio No. R-772-2022 de 12 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad, mediante el cual “pone en conocimiento el informe DNA2-0043-2022, producto del “Examen Especial a los procesos administrativos para la obtención del título de tercer nivel, bajo la modalidad de examen complejo y de gracia, de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021”, realizado en la Facultad de Ciencias Económicas, por la Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales de la Contraloría General del Estado, y



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

dispone que la Comisión Jurídica, analice la pertinencia de cumplir con la Resolución RHCU.SE.32.0286-2021 del 21 de octubre de 2021, dirigida al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de determinar la viabilidad jurídica para aplicar la modalidad prevista en la normativa legal”.

Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-FCE-DEC-2022-1048-O de 10 de agosto de 2022**, en respuesta a la Resolución **RCJ-S.O. 023 N° 026- 2022**, mediante la cual se solicita informe pormenorizado respecto del cumplimiento total o parcial de la Resolución RHCU.SE.32.0286-2021 del 21 de octubre de 2021.

Se da lectura al informe DNA2-0043-2022, del *“Examen Especial a los procesos administrativos para la obtención del título de tercer nivel, bajo la modalidad de examen complejo y de gracia, de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021”*, realizado en la Facultad de Ciencias Económicas, por la Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales de la Contraloría General del Estado, y dispone que la Comisión Jurídica, analice la pertinencia de cumplir con la Resolución RHCU.SE.32.0286-2021 del 21 de octubre de 2021, en la página 29 en cuya recomendación al señor Rector dice: “2. Dispondrá a la Comisión Jurídica Permanente analice la pertinencia de cumplir con la Resolución RHCU SE 32 0286-2021 de 21 de octubre de 2021 dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de determinar la viabilidad jurídica para aplicar la modalidad prevista en la normativa legal, previo a la aprobación del curso de actualización de conocimientos y pago de aranceles”.

Se da lectura a la resolución **RHCU.SE.32.0286-2021** del 21 de octubre de 2021, cursada a la Econ. Nancy Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, procediéndose al análisis minucioso de la misma por parte de los señores miembros, hecho lo cual la Comisión Jurídica por unanimidad **RESUELVE:**

Que dicha resolución es pertinente; por tanto, es viable jurídicamente por cuanto se ajusta a la normativa que allí se invoca.

### **RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 025 N° 029- 2022**

- 2.2 Se da lectura a la Resolución **RHCU. SO.25 No. 0223-2022** de sesión de 9 de agosto de 2022 , **“Solicitar a la Comisión Jurídica, estudie las bases legales para poder reconocer el ajuste salarial de los docentes de categoría de Auxiliar 2 y de Agregado 3, que han obtenido el grado de doctor (Ph.D. o su equivalente).”**

La Comisión Jurídica, luego del análisis, por unanimidad **RESUELVE:**

Considerando la exposición y motivación consignadas en la resolución **No. RCJ-S.O. 023 No. 027-2022** de 28 de julio de 2022, se estima procedente que se reconozca el incentivo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

económico para los docentes que han obtenido el grado de doctor (Ph.D. o su equivalente) en la categoría Auxiliar 2 y de Agregado 3, sin que en modo alguno tal reconocimiento económico constituya recategorización automática, puesto que para ello se deben cumplir los requisitos y el procedimiento previsto en la normativa pertinente.

### **RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 025 N° 030- 2022**

- 2.3 Se da lectura **Oficio Nro. UCE-VIDI-2022-2443-O de 21 de julio de 2022** mediante el cual adjunta el Reglamento del Comité de Ética de Investigación en Animales CEIA-UCE.

A pedido del señor Presidente, el Dr. Javier Vargas, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, hace una explicación sobre los antecedentes y el contenido del mencionado proyecto de Reglamento, en el que ha intervenido con otros académicos, la Dra. Yolanda Cedeño, indica que por disposición de la señora. Vicerrectora de investigación integró un equipo de revisión de dicho documento, corroborando en la necesidad de su expedición puesto que hay Facultades a más de la de Medicina Veterinaria que emplean animales para investigación. Con tales exposiciones y luego de la lectura de la finalidad y objeto del proyecto de Reglamento, el señor Presidente que éste sea tratado en la próxima sesión, y que para los asuntos especializados del mismo aporten con sus valiosos criterios los doctores Vargas y Cedeño y los demás revisemos los aspectos jurídicos.

### **3. Varios**

- 3.1 El señor Presidente recuerda que la última sesión del H. Consejo Universitario, el señor Rector dispuso que esta Comisión de manera urgente analice y proponga solución a la situación de los espacios físicos de la universidad que mantenían y mantienen arrendamiento incluyendo las charolas. El señor secretario informa que no ha recibido comunicación sobre este particular. El señor presidente indica que debido a la urgencia

La Comisión Jurídica por unanimidad **RESUELVE:**

Solicitar al Director Administrativo un informe con el carácter de urgente, acerca de los espacios físicos de la Universidad destinados para bares y charolas, debiéndose informar sobre las personas que ocupan tales espacios y la normativa a aplicar para la regularización de los mismos.

### **RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 025 N° 031- 2022**

Siendo las 13h00 se levanta la sesión

**Dr. José Luis Terán Suárez**  
**DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**  
**CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**Dr. Ramiro Acosta Cerón**  
**PROCURADOR**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**